



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023304000235

de 05-01-2023



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

EL MINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas por el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.1.1 y artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificados por el Decreto 648 de 2017, y el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con las personas seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en la planta de personal del Ministerio de Transporte existe el empleo de carrera administrativa de secretario ejecutivo Código 4210 Grado 16; empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira de la entidad y en el cual se encuentra nombrada provisionalmente por medio de la Resolución MT No. 0004265 de fecha catorce (14) de octubre de 2016, la señora ZAMIRA MARIA GAMEZ BUENO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.931.434.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante el Acuerdo No. 0282 del 03 de septiembre de 2020, convocó a proceso de selección en la modalidad de ascenso y abierto para proveer las vacantes definitivas pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Ministerio de Transporte, el cual se identificó con el No. 1429 de 2020.

Que a su vez, en el párrafo 3º del artículo 24 del Acuerdo No. 0282 de 2020 se indicó: *"Para los empleos con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, la escogencia de la vacante a ocupar por cada uno de los elegibles se realizará mediante audiencia pública, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo No. CNSC 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo No. 236 de la misma anualidad, o del que lo modifique o sustituya"*.

Que en consideración de lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC expidió la Resolución No. 9899 de fecha veintiséis (26) de julio de 2022, por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, identificado con el código OPEC 144862, modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte, ofertado en el proceso No. 1429 de 2020, la cual quedó en firme el día cuatro (04) de agosto de 2022, de acuerdo con la comunicación CNSC número 2022RS080628 de fecha cuatro (04) de agosto de 2022.

Que, en consecuencia, a través del artículo primero (1º) de la Resolución MT No. 20223040053435 de fecha cinco (05) de septiembre de 2022, se nombró en período de prueba a la señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.503.018, en el empleo de carrera administrativa de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16; empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023304000235

de 05-01-2023



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

Que, de igual manera, en el artículo 2º de la Resolución MT No. 20223040053435, se resolvió dar por terminado el nombramiento provisional llevado a cabo mediante Resolución MT No. 0004265 de fecha catorce (14) de octubre de 2016, a la servidora pública ZAMIRA MARIA GAMEZ BUENO, identificada con cédula de ciudadanía No 40.931.434, en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16; empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte; dicha terminación condicionada a partir de la fecha en que la persona nombrada en período de prueba tomará posesión del empleo.

Que dando cumplimiento al artículo 4º ibídem, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo "Grupo Notificaciones" de la Secretaría General del Ministerio de Transporte, mediante Oficio MT No. 20223041056471 de fecha trece (13) de septiembre de 2022, le comunicó a la señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de carrera administrativa de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16; empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira de la entidad; informándole a su vez que, conforme lo previsto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, contaba con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo, y que una vez aceptado el nombramiento, debía tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

Que mediante escrito radicado en el Ministerio de Transporte con el No. 20223031764822 de fecha catorce (14) de septiembre de 2022 informa, "no aceptar el cargo.", para el cual fue nombrada a través de la Resolución MT No. 20223040053435 de fecha cinco (05) de septiembre de 2022.

Que teniendo en cuenta la manifestación de la señora MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO, de NO ACEPTAR el nombramiento en período de prueba efectuado en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16; empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte; por medio de la Resolución MT No. 20223040068185 de fecha quince (15) de noviembre de 2022, se derogó el referido nombramiento y a su vez, se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo segundo (2º) del acto administrativo MT No. 20223040053435 de fecha cinco (05) de septiembre de 2022, relacionado con la terminación del nombramiento provisional llevado a cabo mediante Resolución MT No. 0004265 de fecha catorce (14) de octubre de 2016, a la servidora pública ZAMIRA MARIA GAMEZ BUENO; ya que, su cumplimiento se encontraba condicionado a la fecha de posesión de la persona nombrada en período de prueba.

Que el referido acto administrativo MT No. 20223040068185 de fecha quince (15) de noviembre de 2022, fue registrado por el Ministerio de Transporte en el módulo de reporte de novedades en el portal SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el día veintinueve (29) de noviembre de 2022.

Que la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, a través del módulo de reporte de novedades del portal SIMO 4.0, el día diecinueve (19) de diciembre de 2002 autorizó al Ministerio de Transporte: "(...) el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nro. 1077148043**, quien



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023304000235

de 05-01-2023



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

ocupó la posición **ocho (8)** en el empleo identificado con el Código OPEC **Nro. 144862** denominado **Secretario Ejecutivo**, Código **4210**, Grado **16**, a través del Módulo de reporte de novedades en el Portal SIMO 4.0, con ocasión a la Derogatoria de Nombramiento en período de prueba del(la) elegible **MARIA ALEJANDRA ZAPATA PUERTO.**"

Que conforme lo anterior, corresponde proveer el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte denominado Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16; empleo asignado en la Dirección Territorial Guajira y, en consecuencia, dar por terminado el nombramiento provisional efectuado a la señora **ZAMIRA MARIA GAMEZ BUENO**, en el empleo en mención.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en período de prueba a la señora **YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.077.148.043, en el empleo de carrera administrativa de la planta de personal del Ministerio de Transporte; esto es, el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16, asignado en la Dirección Territorial Guajira del Ministerio de Transporte, ubicada en la ciudad de Riohacha.

PARÁGRAFO. - El período de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales se procederá conforme lo establece el artículo 31 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Como consecuencia de lo establecido en el artículo primero (1º) de la presente Resolución, dar por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución MT No. 0004265 de fecha catorce (14) de octubre de 2016, la señora **ZAMIRA MARIA GAMEZ BUENO**, identificada con cédula de ciudadanía No 40.931.434, en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 16.

ARTÍCULO TERCERO. - La señora **YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO** dentro del término de diez (10) días hábiles deberá manifestar su aceptación o rechazo al presente nombramiento en periodo de prueba, y deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación del nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la Subdirección del Talento Humano del Ministerio de Transporte, reportar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC a través del aplicativo SIMO, la expedición del presente acto administrativo y al Grupo Notificaciones de la Secretaría General publicar en diario oficial, en la página web y Movilnet de este Ministerio.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023304000235

de 05-01-2023



"Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un nombramiento provisional"

ARTÍCULO QUINTO. - Comuníquese el presente acto administrativo a la señora YICETH FABIOLA BENAVIDES ROMERO al correo yiceth.benavides@uptc.edu.co y/o a la dirección avenida carrera 70 No. 70 - 62 de la ciudad de Bogotá D.C., y a la servidora pública ZAMIRA MARÍA GAMEZ BUENO al correo zgamez@mintransporte.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO FRANCISCO REYES GONZÁLEZ
Ministro de Transporte

Revisó: Libia Constanza Vargas - Coordinadora Grupo Provisión Temporal de Empleos de Carrera Administrativa.
Yaneth Raigoza Acuña - Subdirectora del Talento Humano.
Angela María Pantoja Morates - Secretaria General (E)
Emiro José Castro Meza - Asesor Despacho Ministro.